DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN 001 DEL 02 DE ENERO DEL 2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Rubro: 2.3.2.02.02.005- 2.3.2.02.02.008- 2.3.3.01.02.004.01- 2.3.3.01.02.004.02 - 2.3.3.01.02.004.03 Producto: 4003008- 4003009- 4003010- 4003014- 4003020- 4003021- 4003023- 4003047- 4003017- 4003022- 4003026- 4003042 Fuentes 1.2.4.6.00- 1.3.2.2.13	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMAS OBRAS HIDRAULICAS E IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PGIRS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA**	
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	202500000045174	
Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	**Línea estratégica:**	Bienestar y calidad de vida para la reducción de la desigualdad.
	Programa:	Disposición y calidad en los servicios de agua potable y saneamiento básico.
Articulación con el Catálogo Presupuestal MGA	**Sector:**	Vivienda, ciudad y territorio.
	Programa:	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
	Producto:	Servicio de alcantarillado. Alcantarillados optimizados. Servicio de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos.

	Producto:	Servicios de seguimiento al plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios. Acueductos optimizados Servicios de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales Estudios de pre-inversión e inversión
	Indicador de Producto	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado Alcantarillados optimizados Personas asistidas técnicamente Plan de gestión integral de residuos sólidos con seguimiento. Usuarios beneficiados con subsidio de consumo Acueductos optimizados Plan de gestión integral de residuos sólidos implementado Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados Estudios o diseños realizados
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	10 de MARZO de 2026	

Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	OSCAR ANIBAL ALVAREZ GALVEZ	
Modalidad de Contratación	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**	
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE OBRA**	**Otro:**

En cumplimiento a lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a elaborar los estudios previos para la suscripción de un contrato de obra a todo costo bajo la modalidad de escogencia de contratista de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. para la suscripción de un contrato de **OBRA, c**on el objeto de subsanar unas falencias en al alcantarillado y obras de conducción de agua de escorrentía en el sector de la Y entrada del municipio de Neira.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Es imperativo para la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, en virtud a que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales para dar efectivo cumplimiento a los fines esenciales del Estado.

Según el precepto constitucional contenido en el artículo 287 *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley tendrán derechos tales como ejercer las competencias que le correspondan".*

Por su parte el artículo 331 de la Carta Magna consagra que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

El Municipio de Neira, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

La Secretaria de Planeación tiene como fin dirigir la planificación municipal en los asuntos relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, así como la coordinación para la utilización de los instrumentos y herramientas de ejecución, y realizar y sustentar la evaluación ex post de la gestión pública municipal, la gestión de los proyectos de inversión, así como por los trámites de delineamiento urbano, administración de la estratificación socioeconómica y administración del SISBEN, así como dar seguimiento a los procesos de conocimiento y mitigación del riesgo y de atención de emergencias.

Es deber de la secretaria de Planeación, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Neira-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: ***servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes*** consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Nacional, el Municipio de Neira, como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes frente a sus habitantes, dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y equidad y con un alto sentido de pulcritud en su manejo.

"Que el artículo 79 constitucional señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano".

"Que el artículo 334 de la Carta dispone que el Estado deberá intervenir de manera especial, y progresiva para que todas las personas, en especial las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos".

"Que el artículo 365 Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es su deber asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional".

"Que el artículo 366 ibidem, consagra que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable"

"Que el artículo 2 de la Ley 373 de 1997 señaló que el programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales , las entidades · prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa".

La administración Municipal de Neira dentro del cumplimiento de su deber misional debe velar por el buen estado de los bienes de uso público y el saneamiento básico, el funcionamiento, mantenimiento y reposición de las redes de los abastos, acueductos y alcantarillados rurales y urbanos, por lo que se ve en la obligación de realizar periódicamente el mejoramiento, mantenimiento y la reposición de estos, para de esta manera contar con alcantarillados y acueductos rurales y urbanos, en buenas condiciones que presten un buen servicio a la población en general.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares". Según lo establecido por el Artículo

76.1 de la Ley 715 de 2001 corresponde al Municipio en Materia de servicios públicos "*realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos la construcción ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos*".
Las obras de infraestructura son factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad. Facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud, seguridad pública fundamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad. La infraestructura es, sin lugar a duda, factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico.

Que el municipio de Neira debe propender por el desarrollo y la construcción de espacios que generen progreso y desarrollo y contribuyan al crecimiento económico, además es fundamental para el municipio de Neira como ente territorial contribuir a la inversión social en su jurisdicción, muy especialmente en aquellos sectores de mayor densidad poblacional y con mayores necesidades básicas insatisfechas.

El Mejoramiento de la gestión pública en el municipio implica la implementación y superación de dificultades, problemáticas existentes y paradigmas sobre cómo se deben realizar los procesos en lo público y en la implementación y actualización de los procesos de planeación estratégica, gestión estratégica de los recursos públicos, promoción de la transparencia y la participación ciudadana, direccionamiento estratégico, gestión presupuestal y el gasto público, el fortalecimiento institucional, la simplificación de los procesos y racionalización de trámites y la política de gobierno territorial que de manera articulada e intercomunicada propenda por la creación de valor público, la transparencia y la participación ciudadana en el Ente Territorial.

La administración Municipal de Neira dentro del cumplimiento de su deber misional debe velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la población y una de las mejores maneras de cumplir con este deber, es logrando su misión Institucional, generando espacios propicios y seguros para los todos los Neiranos, y todas las acciones encaminadas a lograr el bienestar de la población. Un reflejo de buena gestión administrativa, técnica y de crecimiento, es el desarrollo de ejes viales en óptimas condiciones, tanto en el sector urbano como rural, y es por ello que se deben generar acciones técnicas, jurídicas, financieras y ambientales, para garantizar las oportunidades de conexión terrestre entre sus habitantes y visitantes, comerciantes, campesinos, y demás entes que hacen uso de los espacios intercomunicados del municipio, reduciendo aún más las brechas socioeconómicas en el norte de Caldas.

En el sector de la Y entrada al municipio de Neira, Caldas, se presenta una problemática crítica asociada al colapso parcial, obstrucción, fracturamiento y aplastamiento del sistema de alcantarillado, situación que ha sido verificada mediante visita técnica realizada por profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación y la Oficina de Gestión del Riesgo del municipio.

Durante la inspección se evidenció que el sistema de alcantarillado existente, el cual cumple la función de recolectar y transportar las aguas de escorrentía y aguas residuales domésticas, presenta fallas estructurales y funcionales severas en un tramo aproximado de sesenta (60) metros lineales.

A continuación se referencia la problemática existente, los antecedentes y la justificación

COORDENADAS (CTM 12):
N: 5° 9'41.24"N
W: 75°31'2.29"O
H: 2206 m

Las condiciones hidráulicas observadas, identifican las características del cauce que conduce las aguas de escorrentía de la ladera superior de la vía del sector de la Y, y la acumulación de agua superficial por insuficiencia de la tubería que recibe las aguas y las transporta por debajo de la vía hacia el talud inferior, y determinar los riesgos potenciales asociados a la continuidad del fenómeno.
A continuación, se definen las acciones correctivas y preventivas necesarias para mitigar el riesgo ocasionado por el flujo descontrolado de las aguas y prevenir posibles afectaciones mayores a la infraestructura pública y privada del sector.



Mapa 1. Localización espacial de la zona inspeccionada.

El área objeto de evaluación se localiza en el sector comprendido entre la Calle 2 y Calle 3 del municipio de Neira (Caldas), en una zona urbana consolidada caracterizada por topografía de ladera con pendiente pronunciada y desarrollo constructivo escalonado. El entorno presenta viviendas implantadas en diferentes niveles altimétricos, lo cual genera una dinámica natural de escorrentía superficial descendente desde las cotas superiores hacia la vía y predios ubicados en la parte baja.

La configuración del terreno corresponde a un talud intervenido parcialmente con muros en mampostería de piedra y estructuras de contención de baja altura, los cuales funcionan como estabilización superficial del terreno. No obstante, no se evidencia un sistema integral de drenaje superficial y subterráneo que garantice la conducción controlada de las aguas provenientes de la parte alta del sector.

En la zona superior se identifican viviendas con tanques de almacenamiento de agua, redes de conducción expuestas y descargas puntuales, lo que sugiere la coexistencia de sistemas de acueducto domiciliario, posibles conexiones de alcantarillado y conducción de aguas lluvias. La presencia de mangueras y conducciones provisionales indica intervenciones no técnicas que pueden estar alterando el comportamiento hidráulico natural del talud.

El talud superior presenta cobertura vegetal abundante, compuesta por especies de porte bajo y medio, lo cual contribuye parcialmente a la estabilidad superficial. En la parte inferior del talud se localiza la vía departamental

pavimentada, la cual puede verse comprometida en caso de incremento en los procesos de infiltración o pérdida progresiva de material de soporte. La proximidad entre la descarga del cauce, el talud y las edificaciones contiguas genera un escenario de vulnerabilidad, especialmente ante eventos de precipitación intensa característicos de la región.

En términos generales, el entorno evaluado presenta una combinación significativa de factores de riesgo que incrementan la vulnerabilidad del sector, tales como la pendiente pronunciada del terreno que favorece la aceleración del flujo superficial, la presencia de descargas puntuales no controladas que concentran y aumentan la energía hidráulica, la ausencia de obras formales de conducción y disipación que regulen adecuadamente el comportamiento del agua, la saturación progresiva del suelo que reduce su capacidad portante y resistencia al corte, y la proximidad inmediata a infraestructura vial y edificaciones, lo cual amplifica las posibles consecuencias ante un escenario de inestabilidad o erosión progresiva.

El flujo observado desciende libremente sobre la superficie del talud sin contar con un sistema formal de conducción o canalización técnica. Esta condición favorece la dispersión lateral del agua, el arrastre de material fino y la formación de pequeños surcos erosivos superficiales. En algunos puntos se evidencia coloración turbia del agua, lo que indica movilización de sedimentos, transporte de ceniza volcánica y posible erosión activa del suelo.

En la parte media e inferior del talud se identificó acumulación parcial de agua en una estructura tipo canal abierto, la cual no presenta elementos de disipación ni control hidráulico suficiente para garantizar la evacuación eficiente del caudal observado. Esta acumulación genera zonas de humedad permanente y contribuye a la saturación progresiva del terreno.

Atendiendo la Solicitud de la comunidad del sector la Y del municipio, se realiza el traslado de los profesionales de la oficina de gestión de riesgo, con el fin de impartir concepto técnico de la problemática, durante el análisis visual se pudo determinar la obstrucción de la tubería correspondiente a la trasversal de la vía y que más abajo se conecta al servicio de alcantarillado mixto con que cuenta el municipio, además hay un análisis especializado por el equipo de monitoreo de Empocaldas en el cual se determinaron las falencias y los tramos comprometidos (se anexa informe del diagnóstico).



Aplastamiento y fractura de la tubería, colapso parcial

Dicha obstrucción se derivó producto de una sucesión de avenidas torrenciales del trazo de drenaje presente la cual sedimento y colmato la obra de conducción de agua, aunado a esto se debe tener en cuenta que en el área se localiza un lavadero de carros, por lo que los materiales sobrantes de esta actividad pudieron ser un factor contribuyente a dicha obstrucción.

Cuando el colector principal pierde su capacidad de evacuación —ya sea por colapso parcial, sedimentación excesiva, fisura estructural, aplastamiento por cargas vehiculares o taponamiento, el nivel hidráulico se eleva hasta alcanzar la cota más baja disponible, generando el fenómeno de rebosamiento hacia las acometidas domiciliarias.

Para la evaluación de las condiciones presentes en la zona, se realizó un análisis visual de las condiciones actuales del terreno a partir de una visita técnica desarrollada. El punto analizado fue georreferenciado con GPS Mobile, para posteriormente en conjunto con la información recolectada en campo, realizar la ubicación espacial mediante el uso de Google Earth Pro y otros programas SIG.

Durante el análisis visual se determinó la obstrucción de una tubería que pasa por debajo de una vía de orden departamental Neira - Manizales, tubería que recoge agua en su mayoría de escorrentía y que además conecta algunas tuberías hacia la parte baja del municipio producto del alcantarillado mixto, dicha obstrucción se derivó debido a un proceso de avenida torrencial, (crecidas repentinas producto de fuertes precipitaciones que causan aumentos rápidos del nivel de agua de los ríos y quebradas de alta pendiente, como se observa en la zona).

La Avenida Torrencial sobre la Quebrada fue generada a partir de un gran aporte de materiales y flujos combinados, que involucro masas considerables de suelo o roca de los depósitos aluviales de la cuenca hidrográfica, con un volumen importante de agua de saturación, que formó una masa de comportamiento hidráulico complejo, alcanzando velocidades muy altas y un gran poder destructivo que afecto gran parte de la obra de conducción de agua presente en el sector. En este caso de avalanchas de materiales saturados cuando las concentraciones de sedimentos exceden un cierto valor crítico, o la disponibilidad de agua disminuye la concentración, las propiedades del flujo cambian en forma significativa no solamente en cuanto a las características del flujo sino también en la forma como los sedimentos son transportados. comportándose como un flujo hiperconectado.

Adicionalmente, considerando que la tubería cruza por debajo de una vía departamental con tránsito vehicular constante, es técnicamente viable que las cargas dinámicas hayan generado deformaciones, fisuras o aplastamiento progresivo del conducto, reduciendo su sección útil y afectando su capacidad hidráulica. En ausencia de mantenimiento preventivo o inspección periódica, este tipo de deterioro puede evolucionar hasta producir taponamiento total o parcial.

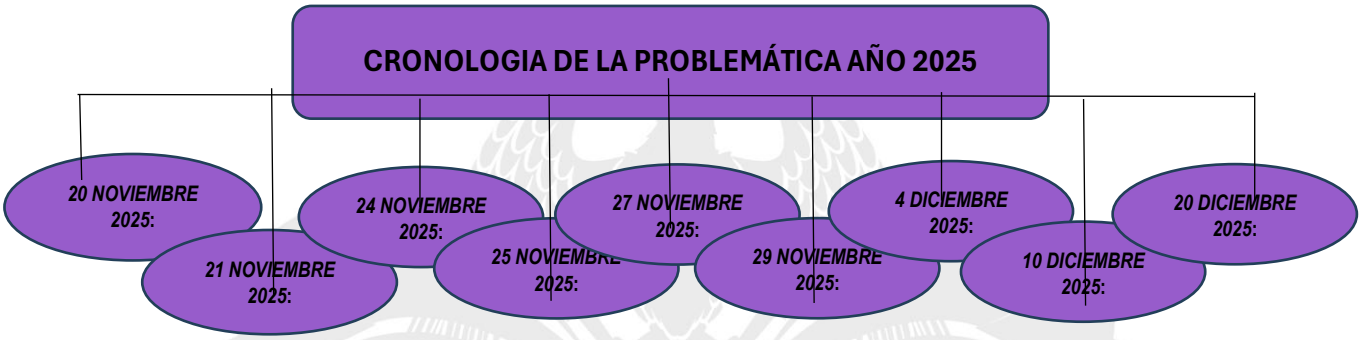
Las etapas de este fenómeno son:

1. **Formación de la Avenida Torrencial**: Al ocurrir un evento anómalo como Lluvias extraordinarias, los cuales producen una concentración de sedimentos o partículas sobre las laderas o cauces. Evidenciada en las altas precipitaciones de lluvia del mes de noviembre del 2025.

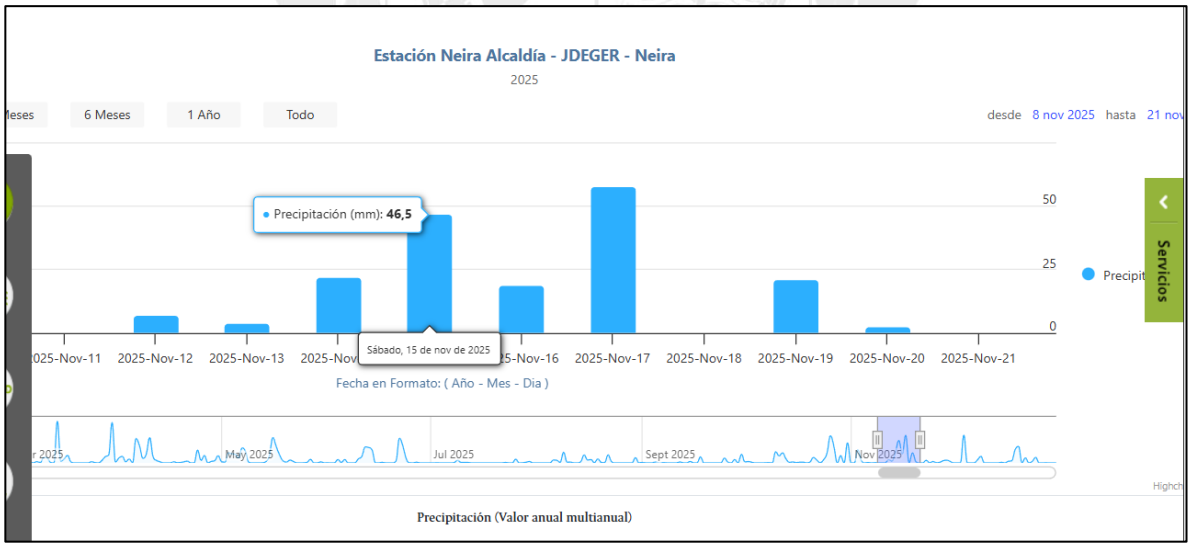
2. **Transporte:** En la etapa de avalancha propiamente dicha, la velocidad y el caudal aumentan bruscamente como en una especie de onda. En donde se incorporan sedimentos por corrosión y arrastre o por aportes de deslizamientos y detritos leñoso los cuales son elementos vegetales con longitud y diámetro superior a 1 m y 10 cm, respectivamente, ubicados en proximidad a las bancas del cauce. Evidenciada en los múltiples daños ocasionados en todo el trazado de la tubería del alcantarillado y obra trasversal.

3. **Depositación:** Al disminuir la pendiente o aumentar el ancho del canal ocurre una disminución de la velocidad o frenado de la avalancha. La energía cinética disminuye y se produce sedimentación de las partículas. Esto ocurrió en la parte baja de la cuenca, en la desembocadura de la trasversal.

De esta manera se tiene que la problemática anteriormente descrita, se ha venido presentado desde el mes de noviembre en donde se han generado múltiples inspecciones técnicas por diferentes entidades, asimismo se han realizado consejos extraordinarios extendidos con entidades departamentales, a continuación, se realizara una cronología de la problemática y de las actividades realizadas:



20 NOVIEMBRE 2025: la administración municipal a partir de la secretaria de planeación, dirección operativa de infraestructura y oficina de gestión de riesgo realizo inspección técnica del área, en donde se observó la obstrucción de la tubería, esta se derivó producto de un fenómeno de avenida torrencial, se debe aclarar que no fue solo un evento si no una serie de colmatación de material de arrastre, generando un gran aporte de materiales y flujos combinados a la trasversal.



Se puede observar que entre los días 15 a 20 de noviembre se produjo una serie de precipitaciones correspondiente a 57.4 mm y 2.3 mm respectivamente.

21 NOVIEMBRE 2025: Se realizó consejo de gobierno del municipio en donde se socializo a todos la problemática que se estaba desarrollando en el sector la Y, así mismo, la entidad Empocaldas realizo visita técnica con el fin de definir las acciones a realizar.

24 NOVIEMBRE 2025: En el área se dispuso el VACTOR de EMPOCALDAS (vehículo especializado de succión-presión diseñado para la limpieza profunda, mantenimiento y desazolve de sistemas de alcantarillado, redes de drenaje, pozos sépticos y alcantarillas) con el fin de realizar la búsqueda de la tubería, allí se determinó que la tubería de la red de alcantarillado se encontraba obstruida, no se pudo realizar acciones de inspección de la tubería.





Registro fotográfico Vactor EMPOCALDAS.

25 NOVIEMBRE 2025: Se realizo manualmente un apique con el fin de determinar la posible trayectoria de la tubería y el sitio puntual de la obstrucción.

27 NOVIEMBRE 2025: Se realiza excavación mecánica en el área, se apertura un hueco con el fin de determinar el punto obstruido, en esta excavación se encontraron dispuestos en la zona tubería de la red de gas, espaciados aproximadamente 1,50 ml, tuberías de conducción pertenecientes a las empresas EFIGAS Y MADIGAS.

29 NOVIEMBRE 2025: Dado que en el sitio se encontraron tubería de la red de gas a una distancia de 1.50 metros, se continuo con excavación manual y así determinar el punto colmatación y obstrucción por flujos combinados, esta jornada no arrojo resultados positivos.

4 DICIEMBRE 2025: Se realiza visita técnica por parte de la oficina de gestión de riesgo municipal, dirección operativa de infraestructura y CORPOCALDAS, con el objetivo de determinar las condiciones actuales y tener una visión de la problemática., asimismo la empresa EFIGAS realizo inspección del área.

10 de DICIEMBRE 2025: Asimismo, se realizó un consejo extraordinario extendido con entidades departamentales en donde la secretaria de infraestructura departamental, manifiestan tener una serie de preguntas (estado del predio, cuenta con licencia, uso del suelo), ya que teniendo en cuenta esto, se podría contar con el apoyo de dicha secretará y se tendrá claridad sobre si se presenta anomalías sobre las intervenciones o infracciones incurridas.

Corpocaldas, manifiestan que se debe realizar una intervención de manera prioritaria, dejando claro que están dispuestos a realizar el apoyo en esta situación, teniendo en cuenta que dependiendo de la intervención se tendría que solicitar "la ocupación de cauce'

Respecto a la intervención por parte de Empocaldas, aclara que ya se realizó el apoyo inicial, pero ven prioritaria la intervención de manera urgente por el estado actual de este, pero deben analizar primero con el apoyo jurídico hasta donde se podría tener claridad de las acciones y si hay necesidad de declaratoria de emergencia por parte de dicha entidad.

La empresa EFIGAS, solicito que las intervenciones que se realicen en la zona sean informadas oportunamente ya que teniendo en cuenta el trazado, se podría presentar fisuras o averías que comprometan la seguridad del sistema, y aumentar el riesgo en el municipio, Además solicita que se realice una obra temporal para la protección no solo del trazo de esta tubera de gas al igual que el acueducto, evitando incidentes y riesgos para la comunidad.



Registro fotográfico intervención temporal de protección tubería de gas

aunado a esto el día 4 y 5 de diciembre se realizaron acciones de limpieza del descole del cauce, con el fin de eliminar la colmatación de material de arrastre.



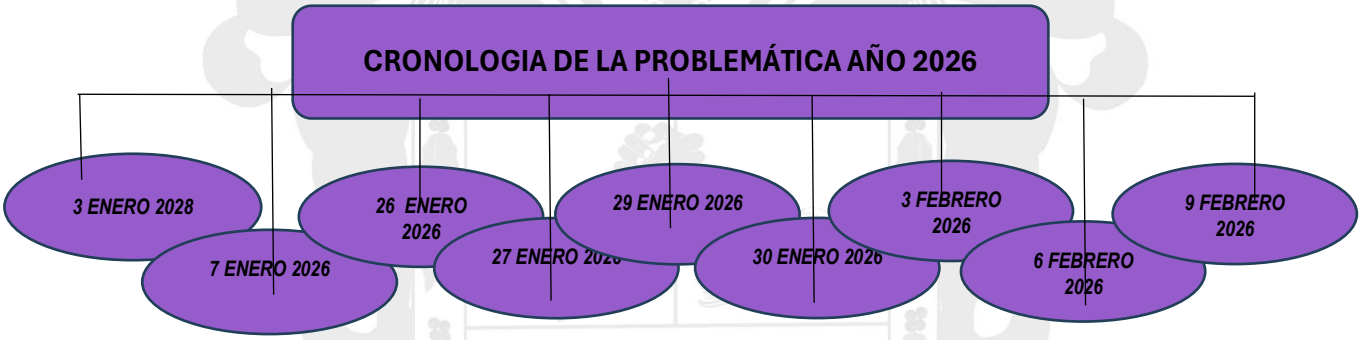
Registro fotográfico inundación locales comerciales

10 DICIEMBRE 2025: se realizó un consejo extraordinario extendido con entidades departamentales (se anexa acta)

20 DICIEMBRE 2025: De nuevo se genera un evento de inundación de las edificaciones presentes.



Registro fotográfico inundación locales comerciales



3 – 4 – 5 ENERO 2026: Se presento de nuevo un proceso de avenida torrencial colmatando aún más la tubería y generando inundaciones a las edificaciones.

7 ENERO 2026: Se realiza visita técnica por parte de la dirección operativa de infraestructura, oficina de gestión de riesgo y secretaria de infraestructura departamental.

26 ENERO 2026: Proceso de inundación, se presentó precipitaciones altas, teniendo el pico máximo del mes de enero.

27 – 28 ENERO 2026: Por parte de la secretaria de infraestructura departamental se dispuso maquinaria amarilla con el fin de realizar la búsqueda del trazo de la tubería y así determinar el punto obstruido, se realizó una excavación de 4,50 metros de profundidad y de longitud de 20 metros, en esta acción no se encontró la tubería.



Registro fotográfico excavación con maquinaria

29 ENERO 2026: Se realizó de nuevo la búsqueda del tubo, está en la primera apertura se realizó, acción insuficiente.

3 FEBRERO 2026: Inspección técnica en el punto de primera excavación en el cual el agua estaba saliendo por encima del tubo, lo que indica colmatación y aumento progresivo del socavamiento.

6 FEBRERO 2026: Se presenta evento de inundación, pico de máxima precipitación en lo que va del mes de febrero.



Registro fotográfico de inundaciones en los locales comerciales

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Antes de realizar una conclusión y/o recomendación acerca del estado de riesgo del predio, es importante aclarar que la visita técnica efectuada ***NO se compara con un estudio detallado de la zona, por lo tanto, es de vital importancia ser precavidos con el diagnostico expuesto, el cual es preliminar***. Al culminar con la visita por

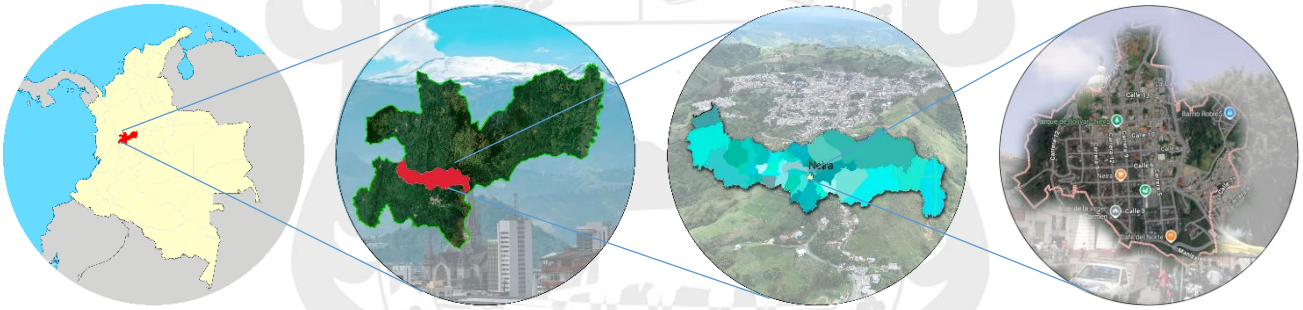
parte del personal profesional capacitado de la oficina de Gestión del Riesgo, se concluye que, de acuerdo con lo observado:

1. A través de la secretaria de planeación, dirección operativa de infraestructura y la oficina gestión del riesgo se ha realizado los respectivos seguimientos y monitoreos à la zona afectada teniendo en cuenta el Nivel de riesgo presentado; aparte de esto se han realizado inspecciones técnicas con otras entidades.

2. Se han realizado 3 consejos extraordinarios con invitación extendida a entidades departamentales, en donde a secretaria de infraestructura departamental ha manifestado que no es competente en este caso, ya que la tubería se comporta posiblemente como una transversal de la vía, más bien es una tubería que conduce agua que trascurren por detrás de las diferentes edificaciones localizadas en el área, menciona que la tubería preexistente no funciona como una trasversal de la vía debido a que las aguas de escorrentía del tramo vial se manejan de manera superficial con cunetas, y en el momento que se conecten algún descole de un sistema de alcantarillado deja de funcionar.

Asil las cosas luego de varios consejos de gestión del riesgo y mesas técnicas, la gobernación de Caldas en cabeza de la secretaria de Infraestructura se compromete a aportar la maquinaria amarilla necesaria para la intervención consistente en pajarita y volqueta, además del asfalto necesario para el remplazo de la capa asfáltica que será demolida para la intervención y EMPOCALDAS se compromete a disponer de los tubos necesarios para la intervención 45 ml de tubería de 24” y 50 ml de tubería 30” aproximadamente, el diseño hidráulico y/o hidrológico para analizar el comportamiento, distribución y circulación de la cuenca a intervenir.

La problemática descrita reviste un carácter urgente, dado que la no intervención oportuna podría derivar en la interrupción total del servicio de alcantarillado, el agravamiento de los procesos de erosión y socavación, la contaminación del suelo y de fuentes hídricas cercanas, así como la pérdida parcial o total de la vía departamental, con consecuencias económicas y sociales significativas para los habitantes del sector, del municipio de Neira y del norte de Caldas.





Ubicación sector la Y, vía departamental



Ubicación sector la Y, vía departamental

No contar con óptimas condiciones en estos alcantarillados genera malos olores, zancudos y problemas de salud pública entre otras patologías, inundaciones en las edificaciones vecinas, ocasiona que la población se vea afectada y de la misma manera, la salud de las comunidades; es así como se pretende optimizar estos aspectos mediante el mejoramiento, mantenimiento y reposición del sistema de alcantarillado.

Con el fin de mitigar el riesgo identificado, restablecer la funcionalidad del sistema de alcantarillado y garantizar condiciones adecuadas de saneamiento básico, se propone la ejecución de las **OBRAS DE REPARACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA Y EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS**, mediante la reposición técnica y estructural del tramo colapsado.

La solución planteada contempla la reposición integral de aproximadamente NOVENTA (90) metros lineales de red de alcantarillado, ONCE (11) cámaras de inspección, corte mecanizado de concreto, excavaciones, plan de manejo de tránsito, entre otros ítems indispensables para la ejecución del contrato.
La ejecución de la obra mantendrá la continuidad hidráulica del sistema existente y corrigiendo las malas prácticas constructivas identificadas. Para ello, se proyecta el empalme del nuevo tramo entre las cámaras de inspección existentes ubicadas aguas arriba y aguas abajo, realizando un nuevo trazado rodeando paralelamente la vía departamental.

La intervención incluye la instalación de tubería Novafort de veinticuatro (24) y treinta (30) pulgadas de diámetro, acorde con la capacidad hidráulica requerida, así como la construcción de once (11) cámaras de quiebre o inspecciones intermedias, que permitirán realizar los cambios de dirección y pendiente sin el uso de codos, facilitando el mantenimiento, la inspección y la disipación de energía del flujo, reduciendo así el riesgo de sedimentación, obstrucción y fallas futuras.

De igual forma, se contempla la adecuada reconexión de las acometidas domiciliarias, mediante la construcción de cajas de inspección domiciliaria en el límite de los predios, garantizando conexiones técnicas, inspeccionables y acordes con la normativa vigente, evitando nuevas perforaciones directas sobre la tubería principal que puedan convertirse en puntos de falla.

1. CÁLCULOS

NORMATIVIDAD APLICADA

El diseño se elaboró siguiendo las normas y recomendaciones vigentes en el Reglamento Técnico Del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico (RAS 2000) y en la resolución No. 0330 del 8 de junio 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, diseño realizado por la empresa prestadora del servicio de agua y alcantarillado EMPOCALDAS S.A.E.S.P y el cual se anexa a este estudio previo, incluyendo la topografía, trazado nuevo del alcantarillado, detalles constructivos, puntos de encole y descole.

Periodo de diseño:

Para todos los componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, se adopta como período de diseño 25 años. (Resolución No. 0330 del 8 de junio 2017/Artículo 40/Página 41.)

Período de diseño:	25	Años
Año horizonte del proyecto:	**2050**	

Caudales por infiltración

El caudal de infiltración debe estimarse a partir de aforos en el sistema y de consideraciones sobre la naturaleza y permeabilidad del suelo, la topografía de la zona y su drenaje, la cantidad y distribución temporal de la precipitación, la variación del nivel freático con respecto a las cotas clave de las tuberías, las dimensiones, estado

y tipo de tuberías, los tipos, número y calidad constructiva de uniones y juntas, el número de estructuras de conexión y demás estructuras, y su calidad constructiva.

La ejecución de estas obras permitirá detener el proceso de socavación activa, proteger la infraestructura vial existente, restablecer el servicio de alcantarillado en condiciones óptimas y reducir los riesgos asociados a la salud pública y al medio ambiente. Asimismo, la solución propuesta se ajusta a los lineamientos técnicos de la Resolución 0330 de 2017 y a los principios de la gestión del riesgo, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad del territorio y al bienestar general de la comunidad rural.

En consecuencia, la realización de las obras resulta prioritaria y necesaria, en atención al interés general, la protección de la vida, la infraestructura pública y la prestación eficiente de los servicios básicos, justificando plenamente la intervención por parte del municipio.

Debido a lo anterior y con el fin de ejecutar los proyectos de inversión radicados en el banco de programas y proyectos municipal bajo el código 202500000045174 denominado **"REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMAS OBRAS HIDRAULICAS E IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PGIRS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA"** , el cual se encuentra como una de las metas previstas a cumplir dentro del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024- 2027 **OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS: OBRAS DE REPOSICION DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA Y DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.**

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el municipio, y con el fin de favorecer y tomar medidas correctivas mejorando la calidad de vida de estas comunidades anteriormente descritas, dentro de las cuales se establece el compromiso de contratar la ejecución de las obras ,con el objeto de ejecutar el proyecto bajo los estándares de calidad constructiva; la administración municipal por medio de la Dirección Operativa de Infraestructura, tiene la necesidad de contratar bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** contratista de obra necesario para llevar a feliz término las construcciones antes mencionadas.

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar un proceso de selección de contratista bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** atención a la cuantía de proceso para la construcción de infraestructura de reposición de alcantarillado en el municipio de Neira Caldas.

La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones con el cual se adelantará la respectiva selección de contratista para las normas de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, para la intervención ya señalada e individualizada.

1.1. CLASIFICACION UNSPSC:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO	OBJETO
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA.
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN.
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES.

72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
72	15	39	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y COMPLEMENTARIAS PARA LA REPOSICIÓN DEL TRAMO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MIXTO EN EL SECTOR DE LA Y, UBICADO EN LA ENTRADA SUR DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se incluyen las especificaciones técnicas y de construcción que contienen las descripciones de las actividades a desarrollar, detalles relacionados con mano de obra, equipos, materiales, entre otras:

DESCRIPCION	UND
PRELIMINARES	
Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml
Suministro, transporte e instalacion barrrea con bombones plasticos con cinta de seguridad y yute de cerramiento	ml
Suministro transporte e instalacion Señal preventiva reflectiva reglamentaria e informativa tipo INVIAS minimo 0,70 m y altura 1,66 m	und
Suministro, transporte e instalacion de valla informativa general del proyecto	m2
DEMOLICIONES	
Corte mecanizado de pavimento 0,07 m	ml
DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO (INCLUYE ANDÉNES, BORDILLOS, CUNETAS, CICLOPEO, RAMPAS, FRANJA DE ASFALTO ENTRE OTROS)	m^3
EXCAVACION	
En material común de 0 a 2m	m^3
EN MATERIAL COMÚN - 2.01 A 4.00 M	m^3
EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	m^3
Entibado horizontal Tipo 2	m2
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	m^3
ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO	
INSTALACION TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 24" PARA ALCANTARILLADO	ml

INSTALACION TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 30" PARA ALCANTARILLADO	ml
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCIÓN/CAÍDA D=1.20 M. EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI. INCLUYE REFUERZO EN MALLA 15X15X5.0MM Y PASOS EN VARILLA DE 3/4" ANCLADOS CON EPÓXICO. CUMPLE NORMA AGUAS DE MANIZALES.	ml
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO TAPA HF D=0.68 M. P/CÁMARA DE INSPECCIÓN para trafico pesado.	Un
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE-CAÑUELA CÁMARA CIRCULAR INSPEC D=1.20 M EN CONCRETO CLASE II	Un
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME A CÁMARAS DE INSPECCIÓN CONCRETO CLASE II	Un
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION UNIÓN 24" (INCLUYE HIDROSELLO)	Un
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION UNIÓN 30" (INCLUYE HIDROSELLO)	Un
LLENOS	
GRAVA PARA BASE Y ATRAQUE	m^3
FILTRO EN ARENA	m3
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE OBRA	m^3
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m^3
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE COMPACTADA CON RANA	m3
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE GRANULAR COMPACTADA CON RANA	M3
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	M3
CONCRETOS	
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO (incluye losas de contrapiso)	m2
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 10 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI	ml
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUNETA PARA VÍA VEHICULAR CONCRETO CLASE II PRODUCIDO EN OBRA	m3
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO CICLOPEO PLACA CONTRAPISO (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	m3
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO MR 42 HECHO EN OBRA	m^3
ACERO	
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	Kg
OTROS	
REGULADOR DE TRANSITO (PALETERO)	dia

3.1. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:

El proponente deberá contar con el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual:

CARGO	PERSONAL NECESARIO	DEDICACION	DURACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Ingeniero Civil y/o arquitecto	1	100 %	Por la duración del contrato	Ingeniero Civil y/o arquitecto con experiencia en Construcción, mejoramiento y/o adecuación de construcciones estatales, y obras civiles en general	Haber trabajado en dos (2) contratos de obra estatal de Construcción, mejoramiento y/o adecuación de obras de alcantarillado, sistemas de drenaje
Oficial	1	100%	Por la duración del contrato	Oficial certificado COPNIA y/o SENA y/o con institución abalada por el ministerio de educación, con experiencia general en mínimo 5 años de experiencia general en construcción.	Haber trabajado en dos (2) contratos de obra estatal de Construcción, mejoramiento y/o adecuación de obras estatales
Ayudante Práctico	1	100%	Por la duración del contrato	Con experiencia en Obras civiles	Que certifique haber trabajado dos (2) años como mínimo en proyectos de Construcción de Obra Civil.
Tecnólogo Y/O profesional SISO	1	50%	Por la duración del contrato	Con experiencia mínima de un (2) años en proyectos de Obras Civil	Que certifique haber trabajado dos (2) años como mínimo en proyectos de Construcción de Obra Civil estatal.
Profesional Social	1	20%	Por la duración del contrato.	Con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de Obras Civil.	Haber trabajado en dos (2) Proyectos de Obra civil.

Para efectos de ejecución, el adjudicatario del contrato deberá contar con el personal aquí señalado, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar. Así las cosas, previo a la suscripción del acta de inicio, el entonces contratista presentará para la aprobación del Municipio las hojas de vida del personal acompañadas de los soportes necesarios para aprobar su perfil y experiencia, incluyendo copia de la matrícula profesional y del certificado de antecedentes profesionales cuando hubiere lugar a ello.

4. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
8. Asistir a las reuniones acordadas.
9. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
10. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
12. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
13. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Municipio a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (Demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
14. Suscribir, dentro del término estimado para ello en los pliegos de condiciones, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
15. Si el proponente adjudicatario es un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
16. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio NEIRA, Caldas.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las intervenciones teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, cantidades de obra y las demás especificaciones establecidas por el municipio.

2. La ejecución de los ítems y las actividades que se relacionan: **SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.**
3. Hacer entrega al supervisor del cronograma de obra de inversiones, los documentos técnicos discriminados en semanas con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos para su aprobación.
4. Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor y el apoyo técnico para el desarrollo de las obras.
5. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
6. Realizar la colocación de una valla en el frente de obra, con la información del proyecto de inversión de infraestructura, bajo su cuenta y riesgo.
7. Suministrar todos los materiales e insumos en forma oportuna en las fechas indicadas en el cronograma de suministros.

8. Suministrar todos los materiales, insumos, herramientas e insumos en el frente de obra bajo su cuenta y riesgo y sin generar sobre costos a la entidad.
9. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo con todos los equipos maquinaria herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
10. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportuna en los sitios de las obras para el cumplimiento en el plazo establecido.
11. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. (cuando se requiera).
12. Realizar por su cuenta y riesgo el suministro de los servicios públicos provisionales necesarios para la ejecución del proyecto.
13. Realizar por su **cuenta y riesgo** la construcción del campamento de obra, si se requiere.
14. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma el personal ofrecido en la propuesta, cuando se haya solicitado. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación del municipio, previo visto bueno del supervisor.
15. Presentar al supervisor informes mensuales de avance de obra, SISO y social y los que el municipio les solicite.
16. Realizar y presentar mensualmente el registro fotográfico del avance de ejecución. procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de obra.
17. Elaborar y presentar actas parciales, final de obra y liquidación.
18. Reportar en la plataforma SECOP II todos los informes, actas y documentos que el municipio solicite y la ejecución contractual amerite.
19. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
20. Responder por el pago de servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio, si se requiere.
21. Ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma general aprobado por el supervisor.
22. Disponer de las herramientas necesarias para la ejecución del contrato.
23. Retirar los materiales sobrantes, y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
24. Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones, en caso de haberse pactado esta modalidad de pago.
25. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
26. Realizar actas de vecindad a todos los predios colindantes o de influencia del proyecto, socializar el proyecto y realizar las labores sociales que se le solicite, dichas labores deben de ser realizadas por un profesional social.
27. Mantener las medidas de seguridad industrial, en las áreas de intervención en donde se realicen las obras.
28. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea con escarapela o por uniforme, e) Para el trabajo en alturas debe contar con el personal calificado y certificado.
29. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
30. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad contenido en el contrato suscrito entre las partes.
31. EL CONTRATISTA en el momento que sea firmado el contrato se pondrá en contacto con el supervisor asignado, con el objeto de presentar el programa detallado de obra a realizar, a partir de los documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando diagrama de barras, discriminado en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos, este trabajo del contratista se

entregará al municipio dentro de los diez (10) días calendarios siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta.

Deberá incluir la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad), programa detallado de personal por actividades, flujo mensual de inversión detallado, capitulo por capitulo, lo cual guardará relación lógica con la obra durante el mismo periodo, programa de suministros detallado, programa de equipos.

32. El programa de trabajo acordado será obligatorio para el contratista quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Supervisor. En caso de que el contratista no cumpla con el programa de trabajo, el supervisor le podrán exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo y en general las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL MUNICIPIO, La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como un incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.

33. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que o no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el supervisor.

34. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO. Sera responsabilidad del contratista el cumplimiento de esta disposición.

35. EL CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de la obra como: cierre temporal de vías, excavaciones, ocupación de cauces o cualquier otra intervención del espacio de la vía.

36. Desarrollar las demás actividades que se consideren pertinentes para el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

37. En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

38. EL CONTRATISTA deberá aportar a la entidad territorial las pólizas de cumplimiento y garantía, tanto de estabilidad y calidad de la obra, como la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

39. Realizar la contratación del personal de mano de obra calificada en primera línea con los habitantes del Municipio de Neira Caldas, y seguidamente de no ser posible se contrate mano de obra de sectores del área de influencia del Municipio.

40. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato y documentos de garantía de las actividades realizadas de manera mensual o la forma establecida por el supervisor del proceso.

41. Suministrar el informe SISO donde se evidencie las capacitaciones al personal de la obra, programas de seguridad, Programa de seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

42. La distancia del contrato a la cabecera municipal en ningún momento influirá en hacer incurrir al municipio en mayores costos y el contratista los asumirá bajo su cuenta y riesgo.

43. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos por parte de la entidad contratante para el desembolso de los recursos y los documentos soporte que sean requeridos para el control de cantidades ejecutadas.

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. exigir al contratista el cumplimiento de este, a través de quien para ello se designe por parte del Municipio, como supervisor.
2. Entregar al contratista los documentos e información que obren en los archivos del departamento, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Apoyar al contratista en los procesos de socialización de los proyectos con la comunidad.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma y términos establecidos en el contrato.
5. Constituir el correspondiente registro presupuestal.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo con la ley.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

De acuerdo con el alcance de las labores, el valor del contrato se estima en la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS COP ($ 165.639.308,00),** incluido AIU del 30& y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos.

Nro. CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
259	13/03/2026	2.3.2.02.02.005	$ 161.639.308

Se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia. Además, se cuenta con los valores que se han venido pagando por concepto similar en años anteriores y lo relacionado con los gastos de legalización del contrato (pólizas y estampillas municipales, rete-Ica y retención en la fuente).

Para el cálculo del valor del contrato a ejecutar se hizo el respectivo análisis de los diferentes costos que lo componen de la siguiente forma:

COSTOS DIRECTOS:

Son todos aquellos recursos que hacen parte de las actividades y que tienen una relación directa con la elaboración de la obra o proyecto, tales como: Mano de obra calificada y no calificada; Materiales; Herramientas, Equipos, Transportes, y demás costos inherentes a la construcción o ejecución directa del proyecto. Dichos costos directos para el caso específico se determinan por medio de análisis de precios unitarios, que según lo establece el decreto 2090 de septiembre 13 de 1989, refiriéndose a las modalidades de contratación de obras, establece en su artículo 7.1.3 “Construcción por precios unitarios. Se entiende por construcción por precios unitarios, aquella en la que se determinan los precios de cada ítem de la obra que deben ejecutarse, independientemente de su volumen o cantidad. En este tipo de contrato el contratista asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados, pero no del volumen o cantidad que requiera la construcción. Además de los costos correspondientes a los de materiales, mano de obra, transportes, equipo y herramientas, dentro de los precios unitarios estipulados en el contrato, deberán incluirse los honorarios del residente y demás incidencias en el costo de la obra en forma de porcentaje sobre cada precio unitario o con su valor específico, tales como gastos indirectos, pólizas de garantías, e imprevistos.”

COSTOS INDIRECTOS:

Se refieren al costo de aquellos recursos que participan en las actividades del proyecto, más no de forma directa, tales como Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU) y los cuales se pueden subdividir de la siguiente forma:

Gastos de administración: Son todos aquellos relacionados con los salarios (Incluidas las prestaciones, pagos de seguridad social y demás) del personal Profesional, técnico, operativo, administrativo, de apoyo, entre otros, que están relacionados con la ejecución y seguimiento de la obra y proyecto.
Gastos operativos y de funcionamiento: Son los relacionados con gastos de oficina, impresión de informes, papelería, viáticos, ensayos de calidad, alquiler de equipos, entre otros que garantizan la operatividad de la empresa o persona ejecutora de la obra o proyecto.

Impuestos y pólizas: Son los gastos que corresponden a la legalización del contrato, pagos de impuestos y estampillas, propias a cada entidad; así como la cuantificación del valor de las pólizas para el cubrimiento de los riesgos contractuales.

Imprevistos: Presupuestar una obra es un complejo proceso de planeación en el cual es imposible garantizar que están previstas todas las situaciones que la afectan económicamente. La experiencia y el criterio del constructor reunidas con una correcta técnica presupuestal pueden minimizar las desviaciones, desde luego, pero a sus propios errores de juicio es necesario agregar posibles fallas del personal auxiliar, inadecuado conocimiento de las condiciones locales del sitio de la obra, deficiencias en planos o especificaciones, etc. , por todo lo cual es una práctica comúnmente aceptada agregar a los Costos Directos un porcentaje de dinero que se presume servirá para cubrir esas eventualidades y se denomina Imprevistos.

El porcentaje de Imprevistos no debe utilizarse como una defensa contra lo siguiente:

a) Casos de fuerza mayor, que están contemplados en las leyes
b) Aumentos de costos debidos a la inflación, que pueden calcularse e incorporarse al presupuesto con nombre propio.
c) Desperdicios de materiales, que deben incluirse como una mayor cantidad de materiales en cada análisis unitario.

El Consejo de Estado en sentencia 14577 de mayo de 2003, se refiere al porcentaje de imprevistos, explicando la razón de su inclusión en el valor de la propuesta que el contratista presenta a la entidad contratante y que ella acepta: “Es usual en la formulación de la oferta para la ejecución de un contrato de obra, la inclusión de una partida de gastos para imprevistos y esa inclusión e integración al valor de la propuesta surge como una necesidad para cubrir los posibles y eventuales riesgos que pueda enfrentar el contratista durante la ejecución del contrato.”

Utilidades: Corresponde a un porcentaje, que es un margen de utilidad que espera obtener el contratista por la ejecución del proyecto u obra a ejecutar.

Sera causal de rechazo cuando el valor total corregido de la oferta económica para el actual proceso exceda el presupuesto oficial establecido.

Fijando como presupuesto oficial el siguiente:

Reposición de alcantarillado Via principal Variante entrada a Neira Sector la Y					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR.UNITARIO**	**VR. TOTAL**
I	**PRELIMINARES**				

1	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	92,00	11.953	1.099.676
2	Suministro, transporte e instalacion barrrea con bombones plasticos con cinta de seguridad y yute de cerramiento	ml	184,00	13.006	2.393.104
3	Suministro transporte e instalacion Señal preventiva reflectiva reglamentaria e informativa tipo INVIAS minimo 0,70 m y altura 1,66 m	und	4,00	257.265	1.029.060
4	Suministro, transporte e instalacion de valla informativa general del proyecto	m2	8,00	267.798	2.142.384
II	**DEMOLICIONES**				-
5	Corte mecanizado de pavimento 0,07 m	ml	24,00	14.935	358.440
6	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO (INCLUYE ANDÉNES, BORDILLOS, CUNETAS, CICLOPEO, RAMPAS, FRANJA DE ASFALTO ENTRE OTROS)	m^3	30,00	217.584	6.527.520
III	**EXCAVACION**				-
7	En material común de 0 a 2m	m^3	7,00	48.534	339.738
8	EN MATERIAL COMÚN - 2.01 A 4.00 M	m^3	7,00	50.082	350.574
9	EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	m^3	7,00	62.544	437.808
10	Entibado horizontal Tipo 2	m2	52,00	69.219	3.599.388
11	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	m^3	118,00	44.658	5.269.644
IV	**ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO**				-
12	INSTALACION TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 24" PARA ALCANTARILLADO	ml	46,00	82.724	3.805.304
13	INSTALACION TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 30" PARA ALCANTARILLADO	ml	46,00	97.484	4.484.264
14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCIÓN/CAÍDA D=1.20 M. EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI. INCLUYE REFUERZO EN MALLA 15X15X5.0MM Y PASOS EN VARILLA DE 3/4" ANCLADOS CON EPÓXICO. CUMPLE NORMA AGUAS DE MANIZALES.	ml	30,00	743.620	22.308.600

15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO TAPA HF D=0.68 M. P/CÁMARA DE INSPECCIÓN para trafico pesado.	Un	12	921.440	11.057.280
16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE-CAÑUELA CÁMARA CIRCULAR INSPEC D=1.20 M EN CONCRETO CLASE II	Un	12,00	483.589	5.803.068
17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME A CÁMARAS DE INSPECCIÓN CONCRETO CLASE II	Un	4,00	150.338	601.352
18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION UNIÓN 24" (INCLUYE HIDROSELLO)	Un	2,00	294.714	589.428
19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION UNIÓN 30" (INCLUYE HIDROSELLO)	Un	4,00	333.896	1.335.584
V	**LLENOS**				-
20	GRAVA PARA BASE Y ATRAQUE	m³	10,00	244.360	2.443.600
21	FILTRO EN ARENA	m3	10,00	168.763	1.687.630
22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE OBRA	m³	132,00	43.610	5.756.520
23	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m³	66,00	91.018	6.007.188
24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE COMPACTADA CON RANA	m3	17,00	210.823	3.583.991
25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE GRANULAR COMPACTADA CON RANA	M3	15,00	214.723	3.220.845
26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3	14,00	126.709	1.773.926
27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	M3	7,00	152.717	1.069.019
VI	**CONCRETOS**				-
28	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO (incluye losas de contrapiso)	m2	50,00	123.330	6.166.500
29	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 10 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI	ml	50,00	59.807	2.990.350

30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUNETA PARA VÍA VEHICULAR CONCRETO CLASE II PRODUCIDO EN OBRA	m3	4,00	964.462	3.857.848
31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO CICLOPEO PLACA CONTRAPISO (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	m3	2,00	634.316	1.268.632
32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO MR 42 HECHO EN OBRA	m³	1,00	911.864	911.864
VII	**ACERO**				-
33	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	Kg	200,00	8.042	1.608.400
VIII	**OTROS**				-
34	REGULADOR DE TRANSITO (PALETERO)	dia	60,00	140.990	8.459.400
			COSTO DIRECTO		**$ 124.337.929,00**
			ADMINISTRACION 25%		**$ 31.084.482,25**
			UTILIDAD 5%		**$ 6.216.896,45**
			COSTO TOTAL		**$ 161.639.308**

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

NOTA: Los valores unitarios de las actividades se establecen de acuerdo con precios de referencia del sector de la construcción y bases de datos de precios unitarios consolidadas tales como las de Risaralda, Valle, INVIAS, Manizales (Urna Crystal), CORPOCALDAS Zona Centro Sur, CONSTRUDATA; así como de los diferentes procesos de obra que se adelantaron en el año 2024-2025 en el Municipio de Neira, Gobernación de Caldas, y municipios aledaños, sin embargo dichos análisis de precios unitarios (APU) son ajustados a las necesidades propias de cada proyecto, la zona de trabajo, condiciones actuales del mercado y precios de referencia de ferretería de los diferentes contratos que se adelantan en Municipio.

6. FORMA DE PAGO:

El municipio de Neira Caldas, realizará un PRIMER PAGO cuando el avance de obra supere el **TREINTA POR CIENTO (30%),** posterior a ello se realizara un **SEGUNDO PAGO** cuando el avance de obra supere el **SESENTA POR CIENTO (60%)**, del mismo modo se realizara un **TERCER PAGO por el NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor de contrato y por último se pagara un **DIEZ POR CIENTO (10%)** a la liquidación del mismo, por concepto de las retenciones realizadas, previa suscripción de la respectiva acta de liquidación, acta de recibo de obra, pago del FIC y presentación de las pólizas debidamente actualizadas y paz y salvo de proveedores y trabajadores.

Los pagos siempre se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, Este último en caso de que aplique.

Las actas de pago se realizarán a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa certificación expedida y demás trámites administrativos a que haya lugar previa acta de supervisión de acuerdo con la entrega de los informes requeridos y al cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Para cada uno de los pagos correspondientes se cancelarán previa presentación de los respectivos informes de avance (cuando Aplique), presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente aprobada por parte del Supervisor y/o interventor y disponibilidad de Caja.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan de mensualidad de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

7. PLAZO:

El plazo de ejecución del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** o hasta la entrega anticipada de las obras a satisfacción del supervisor designado.

8. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

En cumplimiento de la designación los supervisores realizaran entre otras las siguientes funciones:

1. Recibir el Acta de inicio por parte del área de contratación, la cual debe estar suscrita por las partes.
2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Conocer el contrato objeto de la supervisión y sugerir e informar al área de Contratación de la Entidad, cuando considere pertinente sobre las aclaraciones, o modificaciones a que haya lugar.
4. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del CONTRATO.
5. Informar al área de contratación de la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles.
6. Informar a al área de contratación de la Entidad cuando se presenten hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objeto del Contrato.
7. Colaborar para que el objeto del Contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada.
8. Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del Contrato a satisfacción.
9. Diligenciar los formatos de pago y anexar los documentos correspondientes para ser entregados al área financiera quien tramitará el respectivo pago.
10. Elaborar las actas respectivas.
11. Exigir el pago efectuado por el contratista por concepto de salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo No. 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que para el ejercicio de la designación correspondan.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato se ejecutará en la jurisdicción del Municipio de Neira Caldas, en el frente de obra en el área urbana, en el sector de la Y, entrada al municipio de Neira desde la ciudad de Manizales.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Teniendo en cuenta la necesidad planteada en el presente proceso de contratación y dada su cuantía total, se enmarca en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el art. 2.2.1.2.1.1.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 Art 2.

El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define contrato de obra pública como aquel que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

El proyecto debe desarrollarse mediante contrato de obra pública toda vez que para su desarrollo se requiere la instalación y construcción de infraestructura.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable para el Municipio de Neira, se establecerán factores de calidad y económicos de verificación de las propuestas, en atención de lo normado por el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Decreto 1082 del 2015.

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de puntuación de calidad y precio; con lo cual la

propuesta más favorable para la Gobernación será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de acuerdo con los parámetros establecidos.

En **la Selección Abreviada de Menor Cuantía,** la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 entre:

(a) la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o fórmulas; (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Para el presente proceso se seguirá la opción del literal (a), en cuanto a elementos de calidad y precio, evaluados a las ofertas que cumplan con los requisitos habilitante.

REQUISITOS HABILITANTES:

El comité evaluador designado por la Administración Municipal de Neira, evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales serán calificados así:

Requisitos	**Calificación**
Capacidad Jurídica.	Cumple / No cumple
Experiencia.	Cumple / No cumple
Capacidad Financiera y Organizacional.	Cumple / No cumple
Capacidad Residual.	Cumple / No cumple
Organización técnica.	Cumple / No cumple

CRITERIOS PARA EVALUAR OFERTAS:

El Municipio a través del Comité Evaluador, evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes previamente establecidos y de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Posterior a la verificación de requisitos habilitantes, se procederá a realizar la calificación para asignación de puntaje a las propuestas debidamente habilitadas conforme los siguientes criterios, ello con el propósito de establecer objetivamente el orden de elegibilidad:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Concepto	**Puntaje máximo**
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25

Concepto	Puntaje máximo
Mipyme	0,25
Total	100

En el caso de que el presente proceso, sea limitado a MIPYMES, el puntaje correspondiente a MIPYMES, se sumará a la oferta económica, quedando así esta con un puntaje máximo de 49,75 puntos.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, matriz adjunta a este documento.

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: GARANTÍA

Exigir a los contratistas la constitución a favor del MUNICIPIO de una garantía única otorgada por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.
Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Desde la entrega de la obra y por cinco (05) años.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por una vigencia igual al período de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El OFERENTE, deberá acompañar su OFERTA, con una póliza de seriedad expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, la garantía debe venir firmada, con el correspondiente recibo de pago.

La Garantía deberá tomarse en favor de La Alcaldía de Neira, NIT. 890801135-2 por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso. No obstante, lo anterior, EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

1. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los OFERENTES, quienes no tendrán derecho a exigir a EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS reembolsos o pago alguno por este concepto.

2. EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, no suscriba el contrato que se le adjudique.
- Cuando el OFERENTE retire su OFERTA después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la oferta.
- Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de todas las condiciones de los presentes pliegos de condiciones.
- Al OFERENTE favorecido con la adjudicación, lo mismo que a los demás, se le devolverá la garantía de seriedad de la OFERTA cuando se apruebe la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Tratado		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial.**	**Excepción aplicable al proceso de contratación.**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
Alianza del pacífico.	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR ANIBAL ALVAREZ GALVEZ
Director Operativo de Infraestructura

Proyectó contenido técnico: Rogcivex Muñoz Marín – ORIGINAL FIRMADO
Ingeniero Civil Dirección de Infraestructura
Proyectó contenido Jurídico: Manuela González Restrepo - ORIGINAL FIRMADO
Abogada Contratista Dirección Administrativa y de Contratación
Revisó y aprobó: Jorge Iván López Díaz - ORIGINAL FIRMADO
Asesor Jurídico Externo, Municipio de Neira.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	No presentación de propuestas dentro del proceso contractual	Demoras para la ejecución del contrato, al tener que repetirse el proceso, además de tener que identificar las posibles causas por las que haya sucedido	2	3	5	Medio
2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de propuestas artificialmente bajas	Problemas en la ejecución del contrato por posible desequilibrio económico. Incumplimiento del contrato.	2	2	4	Bajo
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	El adjudicatario puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	Alto
4	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	3	1	4	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas, que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente las actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad. Posible incremento en el valor del proyecto. Eventuales modificaciones al contrato de obra o interventoría o posible suspensión del contrato.	1	5	6	Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos de seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades	3	1	4	Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo.	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla en la disposición de insumos, herramientas y logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual. Sobrecostos en los materiales. Eventuales modificaciones contractuales	3	4	7	Alto
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mayores tiempos, conflictos y demoras causadas por las exigencias y/o por las observaciones no atendidas	Retraso en las actividades contractuales	2	3	5	Medio
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas o disolución entre consorciados, asociados o uniones temporales o muerte de contratista	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Bajo
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros por causa de actividades de la obra	Retrasos en la ejecución de las obras como consecuencia de procesos jurídicos y resolución de problemas con los terceros afectados	3	1	4	Bajo
12	General	Externo	Ejecución	Económico	Retrasos, variaciones o fluctuaciones en los tiempos de desembolsos que afecten los flujos de caja futuros del contratista	Retraso en las actividades contractuales	2	1	3	Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
13	Específic	Interno	Contratac	Operacio	Imposibilidad del inicio de la ejecución del contrato por no contar con la interventoría	Retraso en el cronograma de ejecución	3	3	6	Alto
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Variaciones de impuestos, cargas, parafiscales, tributos, timbres, estampillas o cargos de origen impositivo	Carga adicional a las previstas que puede afectar los extremos contractuales	3	2	5	Medio
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras en trámite de avales o no objeciones, permisos, licencias y autorizaciones por parte de las ESP y entidades municipales, departamentales y nacionales involucradas en el proyecto	Retraso en la etapa de construcción. Afectación al cronograma de ejecución del contrato. Eventuales modificaciones contractuales o suspensión del contrato.	3	4	7	Alto
16	Específic	Externo	Ejecució	Sociales	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto	Paralización total de la obra	2	5	7	Alto
17	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No reportar actos de corrupción observados durante todas las etapas del proceso.	No cumplimiento del objeto contractual. Investigaciones administrativas, fiscales y disciplinarias adelantadas por los órganos de control.	2	3	5	Medio

FORMA DE MITIGARLOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad estatal	Realización de un buen estudio de mercado y del sector económico. Establecer requisitos habilitantes acordes con el proceso de selección.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad estatal	Durante la selección	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	Antes de la publicación del proceso.
2	Entidad estatal	Cubrimiento de propuestas con garantía de seriedad de la oferta. Exigir la manifestación de conocimiento y aceptación del proceso y los documentos respectivos. Solicitar explicación de propuestas artificialmente bajas para definir adjudicación.	1	1	2	Baja	NO	Entidad estatal	Durante la evaluación	Realizar cálculo de valores artificialmente bajos. Analizar causas de dichos valores	Proceso de evaluación
3	Entidad estatal	Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.) y exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las mismas. Cubriendo mediante póliza de seriedad de la oferta.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad estatal	Una vez suscrito el contrato	Verificación de la información del proceso en estudios previos y/o pliegos del proceso de contratación. Atención a observaciones al proceso de contratación. Verificación de póliza de seriedad de la oferta.	Desde la publicación del proceso y hasta la suscripción del contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Contratista	Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía). Tener claridad sobre las pólizas y cubrimientos requeridos, para garantizar que las aseguradoras cubran dichos requerimientos. Cubriendo mediante póliza de seriedad de la oferta.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Después de la suscripción	Verificar la inclusión del capítulo de garantías en el pliego de condiciones tanto electrónico como anexo.	Cuando se requiera
5	Contratista	Mediante el seguimiento de la interventoría. Cubriendo mediante garantía de cumplimiento del contrato. Comités sociales de seguimiento. Reuniones con la comunidad. Gestión gubernamental para solución de conflictos a cargo de las partes.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	A través de los informes de interventoría y comités. Hacer monitoreo de la situación de orden púbico en la zona en la que se desarrolla el proyecto.	Permanente
6	Interventoría/Supervisión	Notificación oficial al contratista, con copia a la aseguradora sobre el posible incumplimiento en el pago de seguridad social, acorde a lo establecido en el contrato. Cubrir mediante garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	NO	Interventoría/Supervisión	Durante la ejecución del	A través de notificaciones oficiales y requiriéndolas para realizar los pagos respectivos al contrato.	Con cada acta de pago.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Entidad estatal	Notificar a la oficina jurídica para tramitar terminación por mutuo acuerdo. Cubrimiento mediante póliza de cumplimiento del contrato.	2	1	3	Bajo	NO	Interventor/Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Hacer seguimiento constante de la ejecución del contrato y poder prever situaciones que puedan generar dificultades en la ejecución del mismo, para dar solución inmediata	Cuando se requiera.
8	Contratista	Mejorar la planeación y elaboración de especificaciones de obra o descripción detallada de los requerimientos de la entidad. El contratista deberá establecer planes de contingencia y continuidad ante la presentación de estos eventos. Garantía de cumplimiento del contrato.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Hasta la terminación del	Permanente monitoreo a la disponibilidad de insumos y recursos necesarios para la ejecución del contrato.	Permanente.
9	Contratista	Dar respuesta oportuna sobre posibles inconsistencias o dudas generadas durante la ejecución del contrato. Realizar comités de obra periódicos para tratar dificultades durante la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del	Seguimiento a las solicitudes presentadas por el contratista y verificación de su oportuna respuesta	Cuando se requiera.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Contratista	Cubrimientos mediante póliza de cumplimiento	2	2	4	Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución	Verificación de la participación del personal mínimo en obra durante todo el plazo contractual	Cuando se requiera.
11	Contratista	Realizar un correcto control de los procesos y aspectos relacionados con la señalización de la obra y el plan de seguridad industrial. Cubriendo mediante garantía de responsabilidad civil extracontractual	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución	Verificación oportuna de los planes de seguridad industrial y salud ocupacional y la implementación de los mismos	Diaria
12	Entidad estatal	Realizar los pagos de forma oportuna, previa entrega de la documentación requerida para los mismos.	1	2	3	Bajo	NO	Entidad estatal	Al inicio del contrato	Verificación oportuna de la documentación entregada por el contratista para el respectivo pago	Cuando se requiera.
13	Entidad estatal	La entidad radicará de manera conjunta los procesos de obra e interventoría	2	2	4	Bajo	SI	Entidad	Hasta la	Seguimiento de procesos, procedimientos y registros	Permanente
14	Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales	3	2	5	Medio	SI	Contra	Hasta	Permanente y consulta de actualización	Permanente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
15	Contratista/Entidad	Establecer cronograma de tiempos y resultados aplicables a la gestión, teniendo en cuenta los protocolos y procedimientos establecidos por las ESP y demás entidades competentes. Por parte de la entidad se prestará apoyo de una manera adecuada para la gestión interinstitucional.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista/Entidad	Hasta la terminación del contrato	Verificar la realización de los trámites requeridos, según los protocolos y procedimientos establecidos. Seguimiento a cronogramas	Cuando se requiera.
16	Contratista/Entidad	Plan de intervención social con la comunidad. Acompañamiento permanente y socialización del proyecto. Atención a PQR's. Ejecución del plan de gestión social en obra.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Entidad	Hasta la	Seguimiento o comités de obra y sociales	Permanente
17	Entidad estatal	Implementar y verificar el cumplimiento de la normativa que rige en materia anticorrupción frente a la ejecución de contratos. Hacer seguimiento a las actividades de control que minimicen la materialización del riesgo. Llevar el seguimiento y control de la inversión y pagos del contrato conforme el avance y ejecución del mismo.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad estatal	Desde la estructuración del proceso,	Seguimiento permanente	Permanente